

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00384 00

Vista la documental que precede (*41.Memorial.pdf*), y revisado el plenario, el despacho dispone, suspender el presente asunto, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento al acuerdo de pago, de conformidad a lo previsto en el artículo 555 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 34 de fecha 6 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334779d1e750985b3fcbd60e8640e884c9b1bdca8ee9ba6d9a7be55242269dd2**

Documento generado en 02/03/2023 08:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>